

-En la misma página, al final, antes de la firma, dice: «Santiago de Compostela, 14 de mayo de 2007», debe decir: «Santiago de Compostela, 24 de mayo de 2007».

## CONSELLERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 92/2007, de 3 de mayo, por el que se declara, en concreto, la utilidad pública y se dispone la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado y estudio de impacto ambiental AP-53 autopista Santiago de Compostela-Ourense, tramo: Alto de Santo Domingo-A-52, ramal a O Carballiño y enlace de Maside. Clave OU/03/042.01.6.

Con fecha del 10 de abril de 2007 el director general de Obras Públicas, por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes aprobó el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado y el estudio de impacto ambiental AP-53 autopista Santiago de Compostela-Ourense, tramo: Alto de Santo Domingo-A-52, ramal a O Carballiño y enlace de Maside. Clave: OU/03/042.01.6.

Los bienes y derechos en los que se concreta la declaración de urgente ocupación aparecen recogidos y valorados en el citado proyecto.

La competencia para efectuar la declaración de urgente ocupación la tiene atribuida la Xunta de Galicia en virtud del artículo segundo del Decreto 156/1982 de 15 de diciembre, sobre asunción de transferencias en materia de carreteras y su asignación a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, considerándose justificada la referida declaración por el hecho de que esta actuación permite que el tráfico generado en los núcleos de O Carballiño y Maside pueda circular por una vía de alta capacidad en condiciones de mucha más seguridad y comodidad.

En virtud de todo lo expuesto y en aplicación del artículo 28.2 del Estatuto de autonomía de Galicia y de los artículos 10 y 52 de la Ley de expropiación forzosa, en relación con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de carreteras de Galicia, a propuesta de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consello de la Xunta en su reunión del día tres de mayo de dos mil siete,

### DISPONGO:

Artículo único.-Declarar la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios y que se concretan en el expediente administrativo instruido, a efectos de expropiación en el proyecto de trazado y estudio de impacto ambiental. AP-53

autopista Santiago de Compostela-Ourense, tramo: Alto de Santo Domingo-A-52, ramal a O Carballiño y enlace de Maside. Clave: OU/03/042.01.6.

Santiago de Compostela, tres de mayo de dos mil siete.

Emilio Pérez Touriño  
Presidente

María José Caride Estévez  
Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes

*Decreto 93/2007, de 10 de mayo, por el que se declara, en concreto, la utilidad pública y se dispone la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado del acondicionamiento de la carretera PO-342 Virxe do Camiño-Cela, tramo: Virxe do Camiño-Mosende. Clave PO/02/028.01.*

Con fecha de 23 de abril de 2007 el director general de Obras Públicas, por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes aprobó el proyecto de trazado del acondicionamiento de la carretera PO-342 Virxe do Camiño-Cela, tramo: Virxe do Camiño-Mosende. Clave: PO/02/028.01.

Los bienes y derechos en los que se concreta la declaración de urgente ocupación aparecen recogidos y valorados en el citado proyecto.

La competencia para efectuar la declaración de urgente ocupación la tiene atribuida la Xunta de Galicia en virtud del artículo 2 del Decreto 156/1982, de 15 de diciembre, sobre asunción de transferencias en materia de carreteras y su asignación a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, considerándose justificada la referida declaración por su incidencia favorable en la seguridad vial, ya que se protege el paso de los numerosos peatones que transitan por la vía, incluyendo sendas en su itinerario y mejorando el trazado y por lo tanto la visibilidad tanto de peatones como de vehículos.

En virtud de todo lo expuesto y en aplicación del artículo 28.2º del Estatuto de autonomía de Galicia y de los artículos 10 y 52 de la Ley de expropiación forzosa, en relación con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de carreteras de Galicia, a propuesta de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del día diez de mayo de dos mil siete,

### DISPONGO:

Artículo único.-Declarar la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios y que se concretan en el expediente administrativo instruido, a efectos de expropiación en el proyecto de trazado del acondicionamiento de la carretera PO-342

Virxe do Camiño-Cela, tramo: Virxe do Camiño-Mosende. Clave: PO/02/028.01.

Santiago de Compostela, diez de mayo de dos mil siete.

Emilio Pérez Touriño  
Presidente

María José Caride Estévez  
Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas  
y Transportes

*Decreto 94/2007, de 10 de mayo, por el que se declara, en concreto, la utilidad pública y se dispone la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción del acondicionamiento de la carretera LU-113, tramo: Moncelos-Abadín (N-634). Clave LU/06/157.01.*

Con fecha de 15 de marzo de 2007, el director general de Obras Públicas, por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes aprobó el proyecto de construcción del acondicionamiento de la carretera LU-113, tramo: Moncelos-Abadín (N-634). Clave: LU/06/157.01.

Los bienes y derechos en los que se concreta la declaración de urgente ocupación aparecen recogidos y valorados en el citado proyecto.

La competencia para efectuar la declaración de urgente ocupación la tiene atribuida la Xunta de Galicia en virtud del artículo 2 del Decreto 156/1982, de 15 de diciembre, sobre asunción de transferencias en materia de carreteras y su asignación a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, considerándose justificada la referida declaración por su incidencia favorable en la seguridad vial, y en las comunicaciones de la Terra Chá. Este proyecto supone la finalización del eje y adquiere una especial importancia en la zona ya que supone la conexión de la red autonómica con la autovía del Cantábrico.

En virtud de todo lo expuesto y en aplicación del artículo 28.2º del Estatuto de autonomía de Galicia y de los artículos 10 y 52 de la Ley de expropiación forzosa, en relación con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de carreteras de Galicia, a propuesta de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consello da Xunta en su reunión del día diez de mayo de dos mil siete,

#### DISPONGO:

Artículo único.-Declarar la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios y que se concretan en el expediente administrativo instruido, a efectos de expropiación en el proyecto de construcción del acondicionamiento de la carrete-

ra LU-113, tramo: Moncelos-Abadín (N-634). Clave: LU/06/157.01.

Santiago de Compostela, diez de mayo de dos mil siete.

Emilio Pérez Touriño  
Presidente

María José Caride Estévez  
Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas  
y Transportes

### CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 18 de mayo de 2007, de la Secretaría General de la Consellería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la que se da publicidad a los convenios de colaboración suscritos por esta consellería en el primer cuatrimestre del año.*

El artículo 11 de la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y buenas prácticas en la Administración pública gallega (DOG nº 136, del 14 de junio), dispone que cada consellería de la Xunta de Galicia publicará en el *Diario Oficial de Galicia* una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior.

En consecuencia, y para dar cumplimiento a esta obligación, por medio de esta resolución se da publicidad a la relación de los convenios suscritos por la Consellería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2007, que se incorpora como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 18 de mayo de 2007.

Jorge A. Santiso Blanco  
Secretario general de la Consellería de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

#### ANEXO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS POR LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2007

Convenio	Fecha firma	Importe (€)
Convenio con OVICA para la prevención de ataques del lobo	14-3-2007	30.000,00
Convenio con ADEAC para banderas azules	14-3-2007	25.000,00
Convenio con la Universidad de Santiago de Compostela y la Asociación Ecoloxista Verdegaia para la promoción de la bicicleta como medio de transporte	30-3-2007	Sin contenido económico
Convenio con el Ayuntamiento de Cerceda para el acondicionamiento del jardín botánico	2-4-2007	55.500,00
Convenio con APROCA para el desarrollo de diversos programas	10-4-2007	60.100,00
Convenio con el CSIC para la realización de un estudio sobre la becada	13-4-2007	12.000,00
Convenio con el Ayuntamiento de Folgoso do Courel para adecuación de dos áreas de uso público en Seoane y Folgoso do Courel.	24-4-2007	30.016,04